



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
*Unidad Operativa de Adquisiciones*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017.

**DISPOSICIÓN UOA N° 73/2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, los artículos 13, 28 inciso 5° y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado Ley N° 5454) reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5724, y la Actuación Interna N° 30-00040463 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de licencias informáticas de uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, oportunamente contratadas a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN mediante la Contratación Directa N° 18/16 tramitada por la actuación interna 30-00020746.

Que en tal sentido, se propició la contratación por el término de doce (12) meses de la provisión de actualizaciones y soporte del software de dichas licencias.

Que oportunamente, conforme surge de fs. 1/2, el Jefe de la Oficina de Tecnología del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la contratación referida, brindando al efecto las especificaciones técnicas de las mismas y el presupuesto estimado al efecto.

Que en tal sentido, se propició encuadrar el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2095), considerando la "exclusividad" de los productos brindados por la firma mencionada.

Que a dichos fines se elaboró el proyecto de invitación a cotizar para la contratación referida (fs. 10/11), siendo remitida al área requirente para su conformidad, tal como surge de fs. 13.

Que oportunamente han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva en la partida presupuestaria 4.8.1 del corriente ejercicio.

Que se ha invitado a cotizar para la Contratación Directa N° 27/17 por exclusividad a la firma Estudio de Informática Forense de Gustavo Daniel Presman, conforme surge del correo electrónico glosado a fs. 16.

Que con fecha 6 de noviembre de 2017 se recibió la oferta de la firma citada, la cual obra glosada a fs. 17/24.

Qué asimismo, se ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Que conforme surge de la nota obrante a fs. 24, la firma Estudio de Informática Forense de Gustavo Daniel Presman manifestó que *"...actualmente es el único entrenador autorizado de nuestros cursos en Argentina..."*

Que considerando que los valores ofertados por la firma mencionada implicaban un incremento del orden del 8% respecto a igual cotización fechada en agosto del corriente (fs.3) y, teniendo en cuenta que, a criterio de esta oficina, no se constataban razones materiales que lo justifiquen, se solicitó al proveedor en cuestión que revea dicho aumento.

Que en virtud de lo requerido, la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN manifestó con fecha 08/11/2017 que mantendría los valores ofertados oportunamente en agosto del corriente (fs.25), ascendiendo éste consecuentemente a la suma total de pesos doscientos veinticinco mil trescientos veinte (\$225.320,00) IVA incluido.

Que en tal sentido, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica, indicando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite (cf. fs. 28).

Que conforme surge del correo electrónico glosado a fs. 39, el área requirente informó que *"no existen sustitutos convenientes respecto de las licencias correspondientes de los subrenglones 1, 2, 3 y 4."*

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN el

Renglón N° 1 *“Provisión de actualizaciones y soporte del software por el término de doce (12) meses”* subrenglones N° 1 a 4 de la Contratación Directa N° 27/17 por exclusividad, conforme el siguiente detalle: Subrenglón N° 1: *“Dos (2) licencias EnCase® SMS. (Vigencia 28/11/17 al 27/11/18)”* por la suma de pesos setenta y dos mil quinientos setenta y uno con ochenta centavos (\$72.571,80) IVA incluido, Subrenglón N° 2: *“Una (1) llave IEF SMS. (Vigencia 29/12/17 al 28/12/18)”* por la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento ocho con noventa y cuatro centavos (\$57.108,94) IVA incluido, Subrenglón N° 3: *“Dos (2) llave IEF SMS. (Vigencia 29/12/17 al 28/12/18)”* por la suma de pesos setenta mil ciento cuarenta y uno con seis centavos (\$70.141,06) IVA incluido y Subrenglón N° 4: *“Dos (2) licencias EnCase® Portable SMS. (Vigencia 28/11/17 al 27/11/18)”* por la suma de pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho con veinte centavos (\$25.498,20) IVA incluido.

Que el importe total a adjudicar a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN asciende a la suma de pesos doscientos veinticinco mil trescientos veinte (\$225.320.00) IVA incluido.

Que toda vez que el monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado conforme el punto F de las condiciones establecidas en la invitación a cotizar, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total a ella adjudicado (cf. Artículo 101 y 103 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 5454-).

Que finalmente a fs. 44/47, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 942/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Por ello;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 27/17 por exclusividad, tendiente a lograr la renovación de licencias informáticas de uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT N° 20-13914620-5) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 27/17 por exclusividad *"Provisión de actualizaciones y soporte del software por el término de doce (12) meses"*, conforme el siguiente detalle: Subrenglón N° 1: *"Dos (2) licencias EnCase® SMS. (Vigencia 28/11/17 al 27/11/18)"* por la suma de pesos setenta y dos mil quinientos setenta y uno con ochenta centavos (\$72.571,80) IVA incluido, Subrenglón N° 2: *"Una (1) llave IEF SMS. (Vigencia 29/12/17 al 28/12/18)"* por la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento ocho con noventa y cuatro centavos (\$57.108,94) IVA incluido, Subrenglón N° 3: *"Dos (2) llave IEF SMS. (Vigencia 29/12/17 al 28/12/18)"* por la suma de pesos setenta mil ciento cuarenta y uno con seis centavos (\$70.141,06) IVA

incluido y Subrenglón N° 4: “*Dos (2) licencias EnCase® Portable SMS. (Vigencia 28/11/17 al 27/11/18)*” por la suma de pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho con veinte centavos (\$25.498,20) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos veinticinco mil trescientos veinte (\$225.320.00) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN (CUIT N° 20-13914620-5) el adelanto correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, requiriendo a la adjudicataria la integración de la contragarantía de conformidad con los artículos 101 y 103 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 5454-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE GUSTAVO DANIEL PRESMAN, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Departamento de Contaduría, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 73/2017**

  
Diego Arduini  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.